

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0477-M

Guayaquil, 22 de noviembre de 2021

PARA: Darlys Anthony Alvarado Carpio
Analista 3 de Control de Bienes

Jorge Eduardo Guerrero Pozo
Asistente Administrativo 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS DE
MOBILIARIO CATE-UA-008-2021.

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-008-2021 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 11 de noviembre de 2021 se emitió la Resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-027, firmada por el Director Administrativo, mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catalogo Electrónico No. CATE-UA-008-2021, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

2.- Con fecha 11 de noviembre de 2021 se generaron las órdenes de compra por Catalogo Electrónico desde la No. CE-20210002104436 hasta la CE-20210002104453, por el valor total de USD 33.992,74 valor sin incluir IVA.

3.- Con fecha 15 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico de paola.macias@uartes.edu.ec se entregaron las ordenes de compra del proceso al Econ. Darlys Alvarado Carpio.

3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de adquisición de mobiliario, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0477-M

Guayaquil, 22 de noviembre de 2021

v Cláusula Décima Primera de los Convenios Marco:

“La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA INCLUSIVA), quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA INCLUSIVA), con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...)”

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.
- b) Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 9 y 10 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
- d) Las obligaciones establecidas en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador y de las funciones del delegado técnico, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

Melba Paola Macias Romero

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0477-M

Guayaquil, 22 de noviembre de 2021

Analista 3 de Compras Públicas

mm